



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnán

YERBA BUENA, 09 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**181**

**VISTO:** El Expte. N° 16.744-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000189 de fecha 18/08/2021, emitida por la Firma "CAFELI S.R.L.", CUIT N° 30-71123895-2, por el importe total de \$ 440.800.- (pesos cuatrocientos cuarenta mil ochocientos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 1/2) informa que dicha factura corresponde: "...al alquiler de una máquina retroexcavadora montada sobre orugas con un brazo y profundidad de excavación de 5,70 m de largo. Este equipo no tiene disponible nuestro municipio por lo que nos vemos en la necesidad imperiosa de rentar."; a continuación detalla los trabajos realizados por la referida máquina y finaliza indicando: "Debido a la proximidad del período estival, nos vimos en la necesidad introducir este equipo en el lecho del canal para ejecutar las defensas correspondientes y evitar daños posteriores." y, a los efectos tramitados, agrega la aludida Factura (fs. 3), extendida en concepto de "HS. EXCAVADORA SOBRE ORUGA - 76,00"; y los Partes Diarios de Trabajo correspondientes (fs. 4/14);

**Que** a fs. 15 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 17/18 emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, mediante el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

**DECRETO:**

**181**

**09 MAR 2022**

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad con una Máquina Retroexcavadora montada sobre Orugas perteneciente a la Firma "CAFELI S.R.L.", CUIT N° 30-71123895-2, con domicilio comercial en calle en San Martín 839, Piso 2, Dpto. "E", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 440.800.- (pesos cuatrocientos cuarenta mil ochocientos), según Factura B N° 00002-00000189 de fecha 18/08/2021, emitida por dicha Firma, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena